INFORME DE SECRETARIA:

Roldanillo Valle, 31 de marzo de 2023.

A Despacho del señor Juez, la presente solicitud. Sírvase proveer.

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

REF: Auto Civil No. 292

Roldanillo Valle, Trece (13) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Davison Alexis Gil Romero y Otros
Demandado: José Antonio Cruz Buriticá
Radicación: 76-622-31-03-001- 2021-00048-00

ASUNTO

Se analiza la posibilidad de poner en conocimiento los informes aportados por diferentes entidades como pruebas solicitadas en el proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Se ordenará agregar y poner en conocimiento de las partes, la respuesta de las comunicaciones provenientes de las diferentes entidades relacionadas en la parte resolutiva de este proveído, para los fines que estimen pertinentes.

Sin más consideraciones, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E:

PRIMERO. AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la respuesta emanada por **Planeación Municipal con sede en Versalles Valle**, en relación con la prueba solicitada por este Despacho, para lo cual informaron que el día 22 de agosto de 2017, se suscribió convenio entre la Gobernación del Valle del Cauca y el municipio de

Versalles con el fin de realizar mantenimiento de la vía La Unión Versalles, sector desde Quebrada Grande a Versalles, teniendo en cuenta que dicha vía es competencia del ente Departamental. La ejecución del contrato derivado de este proceso se realizó posterior a la firma del convenió.

SEGUNDO. AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes la historia clínica del señor DAVINSON ALEXIS GIL ROMERO, proveniente de Redes Imat Clínica de Fracturas S.A.S., relacionadas con el accidente acaecido el 31 de julio de 2016, ocurrido con anterioridad al que hoy se investiga en este proceso; así mismo adjunta certificado de ingresos del señor JOSÉ HUMBERTO GIL GARCÍA, aportadas por la Dra. Juliana Valencia, y ordenadas como pruebas de oficio por el Despacho, obrantes a folios 82 y 83 del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico
Nro. 50 de ABRIL 14 de 2023

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ
Secretaria

Firmado Por:

Palacio de Justicia "Oscar Trujillo Lerma" Carrera 7 # 9 - 02 - Roldanillo – Valle
Teléfono 2490995, Fax 2490989
Correo institucional: j01ccroldanillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.juzgadocivildelcircuitoroldanillo.com

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caedc3289580c233a3a3f147cd00a272438c630845bc3521f8bfd6d208d354f8**

Documento generado en 13/04/2023 09:32:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica